

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2025-1321-M

Ibarra, 16 de abril de 2025

PARA: Sra. Ing. Katherine Alejandra Tuquerrez Quilumbango
Jefe de Departamento Financiero del Hospital General Ibarra

Sr. Jose Fernando Castillo Alba
Oficinista

Sr. Lcdo. Andres Francisco Nuñez Montoya
Oficinista

Sr. Ing. Victor Armando Reyna Recalde
Tecnologo Informatico

ASUNTO: CONFORMACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL HOSPITAL GENERAL IBARRA.

De mi consideración:

Por medio del presente, y en atención al Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0578-M, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, quien en calidad de Director Nacional de Planificación, da a conocer a esta Dirección Administrativa, lo siguiente:

“(…) Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2025-1321-M**Ibarra, 16 de abril de 2025**

cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto (...)

Al respecto, y en atención al requerimiento realizado por parte de la Dirección Nacional de Planificación, se dispone:

1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.-

La conformación del equipo de rendición de cuentas del Hospital General Ibarra, estará estructurado de la siguiente manera:

ÁREA INSTITUCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EQUIPO RENDICIÓN CUENTAS
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	Lcdo. Andrés Francisco Núñez Montoya	Apoyo a la gestión del proceso.
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lcdo. José Fernando Castillo Alba	Responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.
RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERO.	Mgs. Katherine Alejandra Tuquerrez Quilumbango	Apoyo a la gestión del proceso.
RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA (DELEGADO)	Ing. Víctor Armando Reyna Recalde	Apoyo a la gestión del proceso.

2. RESPONSABILIDADES.-

El equipo designado para la rendición de cuentas de esta casa de salud, deberá ejecutar las siguientes responsabilidades:

- Efectuar lo determinado en el Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2025-0847-M, de fecha 14 de marzo de 2025, en el cual se estableció el cumplimiento de la Recomendación N° 1 contenida en el Informe N° DPI-0027-2020, aprobado por parte la Directora Nacional de Auditoría en Territorio - Sierra y Amazonia, mismo que refiere al examen especial realizado a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2018, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el HOSPITAL GENERAL -IBARRA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, que señala: *“Presentará al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los informes de rendición de cuentas que incluyan la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento, en los plazos previstos y utilizando los medios que este organismo señala; a fin de dar a conocer a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos.”*.
- Respetar los plazos establecidos en el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024, de esta casa de salud emitido por las autoridades correspondientes.
- Cumplir el proceso de rendición de cuentas del Hospital General Ibarra, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2025-1321-M

Ibarra, 16 de abril de 2025

- Acatar las disposiciones emitidas por esta casa de salud, o por las distintas autoridades de las dependencias inmersas en torno al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas del período fiscal.
- Una vez que se hayan ejecutado todas las acciones y/o actividades para la aplicación e ejecución del proceso señalado, se informará el estado y gestiones a esta Dirección Administrativa, así a las entidades correspondientes, adjuntando los medios de verificación que sustenten sus diligencias.

Adicionalmente, sírvase completar los datos que consta en la matriz adjunta a este documento; información que deberá ser remitida a este Despacho a través de correo institucional hasta las 15H00 del 17 de abril del 2025, conforme los parámetros establecidos por la Dirección Nacional de Planificación del IESS.

Particular que pongo en su con conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Evelyn Daniela Ulloa Urresta

DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL IBARRA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0578-M

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20509398001738347541.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_20240849849001738347541.xls
- resolución_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700501822001744407793.pdf
- iess-hg-ib-da-2025-0847-m_(5).pdf

Copia:

Srta. Espc. Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Administrativa Hospital General Ibarra, Encargada

js